ACTA NÚMERO 33 SESIÓN ORDINARIA 31 DE MAYO DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día martes 31 treinta y uno de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor Hiram David Martínez Romero. Segunda Regidora Ana Laura Hernández Grimaldo. Tercer Regidor Silvino Monsiváis Zepeda. Cuarta Regidora Rosa Elena Quiroz Pérez.

Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.

Sexta Regidora Fabiola Manuela Cruz Ramírez. Hernán Everardo Ávila Chapa. Séptimo Regidor Octava Regidora Sandra Luz Ruiz Castillo

Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Sauceda Reyna.

Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera. Rebeca Robles Ramírez. Décimo Primera Regidora Décimo Segunda Emma De León González. Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez.

Síndico Segundo Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

- 1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- 3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- 4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

- Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- 6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
- 7. Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- 8. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
- 9. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 10. Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León.
- 11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 32 treinta y dos y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 32 treinta y dos, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo punto del orden del día, Presentación y Aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido el presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez da lectura al objeto del presente Convenio de Colaboración y al no existir dudas al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación

Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de García, Nuevo León con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del Instrumento, celebrar un Convenio de Colaboración y coordinación para el Desarrollo y Descentralización de los Servicios Culturales y Artísticos del Estado de Nuevo León que celebran por una parte el Concejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León, recogiendo el resultado de la votación económica la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado este punto.

En el desarrollo del decimo primero punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra haciendo uso de ella presenta a los miembros del Ayuntamiento el punto de acuerdo consistente en que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García,

Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, por el periodo de 12 meses a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores y b).- formalizar contratación de prestación de servicios médicos hospitalarios con el Municipio de García, Nuevo León en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción

a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios con MILLER DIAGNOSTICO S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a prestar a favor de los trabajadores, sus beneficiarios y dependientes directos del Ayuntamiento, previamente autorizados por la dependencia municipal correspondiente, los servicios médicos de consulta médica general y especializada así como el internamiento, cirugías y estudios que se requieran para la recuperación de la salud de sus trabajadores.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del

Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los

cursos y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos a partir de la celebración del contrato.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas

necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con DIDACTICA ESPACIALIZADA S.A. DE C. V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio del material Educativo didáctico para resolver problemas impartidos por los mejores entrenadores de olimpiadas en matemáticas en el país, quienes además cuentan con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios de enseñanza en beneficio de alumnos de primaria y secundaria del Municipio de García, con material de apoyo que se entregara a los alumnos y maestros una vez iniciados los cursos.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios

profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-

2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de

servicios profesionales con VARGAS, VALDEZ Y ASOCIADOS, S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).-las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El

Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ACCOUNTANTS MANAGEMENT S.A DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración

Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los

miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).-las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018 y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios

profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con BIG MASTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en cuyo objeto se obliga a proveer al Municipio los servicios profesionales para la elaboración de reglamentos para el Municipio de García, Nuevo León para la Administración 2015-2018.

Acto seguido El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta a los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el punto de acuerdo consistente en que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el

parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para el ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de la prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de prestación de servicios profesionales consistente en se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que: a).las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen ejercicio presupuestal 2016, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln y b).- formalizar contratación de prestación de servicios profesionales por el cual se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al pleno del Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo para su aprobación consistente en que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de

servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales con ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES DE MEXICO S.C. en cuyo objeto se obliga a proveer al municipio de García, Nuevo León los servicios profesionales para la elaboración de un diagnostico, planos, testigos fotográficos y estadísticas de la consulta ciudadana así como un plan maestro que incluye la solución arquitectónica y proyecto ejecutivo así como un plan de negocios con la mejor propuesta de sostenibilidad financiera para el parque lineal valle de Lincoln.

acto continuo El Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez comenta que ha llegado una solicitud por parte del Patronato de Cruz Verde del Municipio de García, Nuevo León, manifestando que en la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios prestados dentro del Municipio de García y el incremento en los servicios pre hospitalarios prestados a la Comunidad de García no cuenta con los recursos suficientes para dar abasto a estas situaciones apremiantes y buscando mejorar este servicio, solicitan se autorice otorgar donativo por la cantidad de \$200,000 pesos (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto mensual hasta el día 30 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a votación de los miembros del ayuntamiento para su aprobación, otorgar donativo por la cantidad de

\$200,000 pesos (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto mensual hasta el día 30 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido el Presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez presenta al plano del Ayuntamiento para su aprobación en su caso Autorizar el Listado de Giros y Sub Giros comerciales en los siguientes términos:

DIRECCION DE COMERCIO Y ALCOHOLES

LISTADO DE GIROS Y SUBGIROS CON CUOTAS

GIRO:001 COMERCIO				CUOTAS
DE ROPA				
SUBGIRO	NOMBRE SUBGIRO	GIRO	NOMBRE GIRO	
001A	VENTA DE ROPA NUEVA	001	COMERCIO DE ROPA	11
001B	VENTA DE ROPA USADA	001	COMERCIO DE ROPA	4
001C	TALLER DE COSTURA	001	COMERCIO DE ROPA	11
001D	LAVANDERIA	001	COMERCIO DE ROPA	22
001E	TINTORERIA	001	COMERCIO DE ROPA	22
001F	BOUTIQUE	001	COMERCIO DE ROPA	22
001G	PLANCHADURIA	001	COMERCIO DE ROPA	11
GIRO:002 COMERCIO DE CALZADO				
002A	ZAPATERIA	002	COMERCIO DE CALZADO	11
002B	REPARACION DE CALZADO	002	COMERCIO DE CALZADO	11
002C	VENTA DE CALZADO POR CATALAGO	002	COMERCIO DE CALZADO	4
GIRO:003 COMERCIO AUTOMOTRIZ				
003A	TALLER MECANICO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003B	TALLER ELECTRICO	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003C	ENDERAZADO Y PINTURA	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003D	TALLER DE RADADIORES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003E	TALLER DE MOFLES	003	COMERCIO AUTOMOTRIZ	22
003F	VENTA DE	003	COMERCIO	22

Hoja 24 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

1	ACUMULADORES		AUTOMOTRIZ	
	VENTA DE LLANTAS		COMERCIO	11
003G	NUEVAS	003	AUTOMOTRIZ	
	VENTA DE LLANTAS		COMERCIO	11
003H	USADAS	003	AUTOMOTRIZ	
			COMERCIO	22
0031	VULCANIZADORA	003	AUTOMOTRIZ	
			COMERCIO	22
003J	REFACCIONARIA	003	AUTOMOTRIZ	
			COMERCIO	22
003K	YONQUE	003	AUTOMOTRIZ	
			COMERCIO	22
003L	LOTE DE AUTOS	003	AUTOMOTRIZ	
			COMERCIO	22
003M	CAR WASH	003	AUTOMOTRIZ	
	TALLER DE LAVADO Y		COMERCIO	22
003N	ENGRASADO	003	AUTOMOTRIZ	
	VENTA E INSTALACION			22
	DE AUTOSONIDO Y		COMERCIO	
003O	ALARMAS	003	AUTOMOTRIZ	
	VENTA DE PINTURAS		COMERCIO	22
003P	AUTOMOTRICES	003	AUTOMOTRIZ	
	VENTA DE			11
	LUBRICANTES Y		COMERCIO	
003Q	ACEITES	003	AUTOMOTRIZ	

	DEDADAGIONI		T	
	REPARACION		001150010	22
	CHAPAS Y		COMERCIO	
003R	ELEVADORES	003	AUTOMOTRIZ	
	INSTALACION DE			22
	VIDRIOS Y		COMERCIO	
003S	ESPEJOS	003	AUTOMOTRIZ	
	ACCESORIOS			11
	PARA AUTO Y		COMERCIO	
003T	POLARIZADO	003	AUTOMOTRIZ	
	TALLER DE			22
	BALATAS Y		COMERCIO	
003U	FRENOS	003	AUTOMOTRIZ	
GIRO:004				
COMERCIO				
CONSTRUCCION				
	VENTA DE		COMERCIO	22
004A	MATERIALES	004	CONSTRUCCION	
			COMERCIO	22
004B	FERRETERIA	004	CONSTRUCCION	
	FABRICACION DE		COMERCIO	11
004C	BLOCK	004	CONSTRUCCION	
	FABRICACION DE		COMERCIO	11
004D	LADRILLO	004	CONSTRUCCION	
			COMERCIO	11
004E	MADERERIA	004	CONSTRUCCION	
	VENTA DE			22
	AZULEJOS Y		COMERCIO	
004F	PISOS	004	CONSTRUCCION	
	VENTA DE		COMERCIO	22
004G	PINTURA	004	CONSTRUCCION	

Hoja 25 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

I	ı ı		I I	
GIRO:005 COMERCIO DE SALUD				
005A	CONSULTORIO MEDICO	005	COMERCIO DE SALUD	22
005B	CONSULTORIO DENTAL	005	COMERCIO DE SALUD	22
005C	FARMACIA	005	COMERCIO DE SALUD	18
005D	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	005	COMERCIO DE SALUD	22
005E	TERAPIA FISICA	005	COMERCIO DE SALUD	11
005F	CLINICA DE MASAJES Y/O SPA	005	COMERCIO DE SALUD	18
005G	OPTICAS	005	COMERCIO DE SALUD	22
005H	CLINICAS VETERINARIA	005	COMERCIO DE SALUD	22
0051	QUIROPRACTICO	005	COMERCIO DE SALUD	18
GIRO:006 COMERCIO DE COMPUTADORAS				
006A	REPARACION DE COMPUTADORAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006B	VENTA DE COMPUTADORAS NUEVAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006C	VENTA DE COMPUTADORAS USADAS	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
006D	CYBER CAFÉ	006	COMERCIO DE COMPUTADORAS	11
GIRO:007 TIENDAS COMERCIALES				
007A	ABARROTES SIN VENTA DE CERVEZA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007B	ESTANQUILLO	007	TIENDAS COMERCIALES	7
007C	PAPELERIA, NOVEDADES Y MERCERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007D	DULCERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007E	MISCELANEA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007F	JOYERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11
007G	RELOJERIA	007	TIENDAS COMERCIALES	11

			TIENDAS	11
007H	REVISTERIA	007	COMERCIALES	
			TIENDAS	11
0071	JUGUETERIA	007	COMERCIALES	
			TIENDAS	22
007J	MUEBLERIA	007	COMERCIALES	
			TIENDAS	11
007K	FLORERIA	007	COMERCIALES	
			TIENDAS	11
007L	LIBRERÍA	007	COMERCIALES	
	ARTICULOS		TIENDAS	11
007M	DEPORTIVOS	007	COMERCIALES	
	TIENDAS DE			22
	CONVENIENCIA /			
	TIENDAS DE		TIENDAS	
007N	AUTOSERVICIO	007	COMERCIALES	
	MINISUPER SIN			22
	VENTA DE		TIENDAS	
007O	CERVEZA	007	COMERCIALES	
	TIENDA	·	TIENDAS	380
007P	DEPARTAMENTAL	007	COMERCIALES	
GIRO:008				
COMERCIO DE ALIMENTOS				
	RESTAURANT SIN			22
	VENTA DE		COMERCIO DE	
008A	CERVEZA	800	ALIMENTOS	
000/1	VENTA DE		COMERCIO DE	22
008B	COMIDAS	008	ALIMENTOS	
UUOD	COMIDAS	006		22
0000	DIZZEDIA	000	COMERCIO DE	22
008C	PIZZERIA	800	ALIMENTOS	00
_			COMERCIO DE	22
008D	TORTILLERIA	800	ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	22
008E	VENTA DE TACOS	800	ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	22
008F	CARNICERIA	800	ALIMENTOS	
		-	COMERCIO DE	11
008G	SNACK	800	ALIMENTOS	
	-		COMERCIO DE	11
008H	PASTELERIA	008	ALIMENTOS	
55511			COMERCIO DE	11
1800	PANADERIA	008	ALIMENTOS	''
3301	17.10.1011111	- 555	COMERCIO DE	11
008J	FRUTERIA	008	ALIMENTOS	''
0003	PALETERIA Y	000	COMERCIO DE	11
008K	NEVERIA Y	008	ALIMENTOS	''
UUOIN	INEVERIA	000		22
0001	BOLLO VEVDO	000	COMERCIO DE	~~
008L	POLLO ASADO	800	ALIMENTOS	- 00
	VENTA DE		001455310.55	22
00014	BARBACOA Y/O	000	COMERCIO DE	
M800	MENUDO	800	ALIMENTOS	ļ
	EXPENDIO DE			11
	AGUA PURIFICADA			
	Y/O AGUA	_	COMERCIO DE	
008N	CARBONATADA	800	ALIMENTOS	1
0800	VENTA DE JUGOS	800	COMERCIO DE	11

Hoja 27 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

	NATURALES		ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	11
008P	AVICOLA	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
008Q	HOTDOGS	800	ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	11
008R	VENTA DE ELOTES	800	ALIMENTOS	
	ALMACEN DE			11
	ALIMENTOS Y		COMERCIO DE	
008S	BEBIDAS	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE			11
	PRODUCTOS		COMERCIO DE	
T800	NATURALES	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
U800	TAMALES	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
V800	CHICHARRONES	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	22
W800	MARISCOS	800	ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	22
X800	TOSTADERIA	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE CARNE		COMERCIO DE	22
V800	ASADA	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
008Z	HAMBURGUESAS	800	ALIMENTOS	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
008AA	LONCHES	800	ALIMENTOS	

			COMERCIO DE	11
008BB	EXPENDIO DE PAN	008	ALIMENTOS	
			COMERCIO DE	11
008CC	VENTA DE TORTAS	008	ALIMENTOS	

GIRO:009 COMERCIO DE SERVICIO		009	COMERCIO DE SERVICIO	
009A	ESTETICA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009B	VIDEO CLUB	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009C	GUARDERIA	009	COMERCIO DE SERVICIO	18
009D	IMPRENTA	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009E	GIMNASIO	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009F	BAÑOS PUBLICOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009G	BANQUETES PARA EVENTOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	22
009H	SALONES Y QUINTAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	46
0091	EQUIPO PARA FIESTAS	009	COMERCIO DE SERVICIO	11
009J	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	009	COMERCIO DE SERVICIO	22

Hoja 28 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

	ESTUDIO		COMERCIO DE	11
009K	FOTOGRAFICOS	009	SERVICIO	
	SOLDADURA Y		COMERCIO DE	22
009L	FORJA	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	22
009M	ARTESANIAS	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	11
009N	BICICLETAS	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	11
0090	MOTOCICLETAS	009	SERVICIO	
			COMERCIO DE	11
009P	CERRAJERIA	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	11
009Q	CARPINTERIA	009	SERVICIO	
	FABRICA O BODEGA		COMERCIO DE	22
009R	DE HIELO	009	SERVICIO	
	MOLINO DE		COMERCIO DE	11
009S	NISTAMAL	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	11
009T	REFRIGERACION	009	SERVICIO	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
009U	EXTINTORES	009	SERVICIO	
	VENTA DE PERFILES		COMERCIO DE	11
009V	Y ACEROS	009	SERVICIO	
	TALLER DE			11
	ARTICULOS		COMERCIO DE	
009W	ELECTRICOS	009	SERVICIO	
	VENTA DE		COMERCIO DE	11
009X	LAVADORAS	009	SERVICIO	
			COMERCIO DE	11
009Y	PELUQUERIA	009	SERVICIO	
			COMERCIO DE	22
009Z	BALNEARIO	009	SERVICIO	
	TALLER DE		COMERCIO DE	11
009AA	TRANSFORMADORES	009	SERVICIO	
	MODULO DE		COMERCIO DE	11
009BB	INFORMACION	009	SERVICIO	
	TALLER DE			11
	APARATOS		COMERCIO DE	
009CC	ELECTRICOS	009	SERVICIO	
	VENTA DE PUERTAS,			11
	VENTANAS Y		COMERCIO DE	
009DD	PROTECTORES	009	SERVICIO	

GIRO:010 COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO				
010A	BOLICHES	010	COMERCIO DE ENTRETENIMIENTO	11
			COMERCIO DE	11
010B	PATINADEROS	010	ENTRETENIMIENTO	
	SALONES DE		COMERCIO DE	11
010C	BAILE	010	ENTRETENIMIENTO	
	JUEGOS		COMERCIO DE	11
010D	ELECTRONICOS	010	ENTRETENIMIENTO	
	MESAS DE		COMERCIO DE	22
010E	BILLAR	010	ENTRETENIMIENTO	
010F	CIRCO	010	COMERCIO DE	5% SOBRE

Hoja 29 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

1	 		ENTRETENIMIENTO	ENTRADAS
	CENTRO			_
0400	CENTRO	040	COMERCIO DE	22
010G	RECREATIVO	010	ENTRETENIMIENTO	
			COMERCIO DE	22
010H	SALAS DE CINE	010	ENTRETENIMIENTO	
	EVENTO		COMERCIO DE	7
010I	SOCIAL	010	ENTRETENIMIENTO	
				5% SOBRE
	JUEGOS		COMERCIO DE	BOLETOS
010J	MECANICOS	010	ENTRETENIMIENTO	DOLLTOS
GIRO:011 VENTA				
DIVERSAS				
011A	ACUARIO	011	VENTAS DIVERSAS	22
011B	HIERBERIA	011	VENTAS DIVERSAS	7
OTIB	VENTA DE	011	VENTAG DIVERGAG	11
011C	CELULARES	011	VENTAS DIVERSAS	''
0110	COMPRA VENTA	011	VENTAS DIVERSAS	7
0115	DE CHATARRA	011	VENTAS DIVEDSAS	'
011D			VENTAS DIVERSAS	4.4
011E	FORRAJERA	011	VENTAS DIVERSAS	11
	VENTA DE			11
	PRODUCTOS			
011F	DE LIMPIEZA	011	VENTAS DIVERSAS	
	VENTA DE			11
011G	VIDRIO	011	VENTAS DIVERSAS	
	COMPRA Y			11
	VENTA DE			
	ARTICULOS			
	PARA			
011H	RECICLAJE	011	VENTAS DIVERSAS	
	VENTA DE			11
	ARTICULOS			
0111	VARIOS	011	VENTAS DIVERSAS	
0	VENTA DE	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1 = 11 17 10 = 11 = 1107 10	22
011J	ANIMALES	011	VENTAS DIVERSAS	
0110	COMPRA/VENTA	0	VERTICE BIVERONS	11
011K	DE MADERA	011	VENTAS DIVERSAS	
OTIIX	VENTA DE	511	VERTING DIVERSIONS	11
011L	FLORES	011	VENTAS DIVERSAS	''
				5%
011M	FERIA DEL PINO	011	VENTAS DIVERSAS	
	VENTA DE			11
	PRODUCTOS	_		
011N	DE LIMPIEZA	011	VENTAS DIVERSAS	
GIRO: 012				
ESTABLECIMIENTOS				
QUE EXPENDAN				
BEBIDAS				
ALCOHOLICAS EN				
BOTELLA CERRADA				
	ABARROTES		ESTABLECIMIENTOS	15
	CON VENTA DE		QUE EXPENDAN	
	CERVEZA		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
	INCLUYENDO		EN BOTELLA CERRADA	
	LOS QUE		LIV DOTELLA OLINIADA	
	TIENEN			
	SERVICIO DE			
012A	AUTO	012		
UILII	,,,,,,,	V12	<u>I</u>	I

Hoja 30 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

012B	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	012	ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	30
			ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN	80
			BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012C	LICORERIA	012	EN BOTELLA CERRADA	
			ESTABLECIMIENTOS	40
	DEPOSITO CON		QUE EXPENDAN	
	VENTA DE		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012D	CERVEZA	012	EN BOTELLA CERRADA	

	DEPOSITO CON		ESTABLECIMIENTOS	80
	VENTA DE		QUE EXPENDAN	
	CERVEZA VINOS		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012E	Y LICORES	012	EN BOTELLA CERRADA	
			ESTABLECIMIENTOS	60
	MINISUPER Y		QUE EXPENDAN	
	TIENDAS DE		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012F	CONVENIENCIA	012	EN BOTELLA CERRADA	
			ESTABLECIMIENTOS	340
			QUE EXPENDAN	
			BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012G	AGENCIA	012	EN BOTELLA CERRADA	
			ESTABLECIMIENTOS	250
			QUE EXPENDAN	
			BEBIDAS ALCOHOLICAS	
012H	SUB AGENCIA	012	EN BOTELLA CERRADA	
GIRO:013				
ESTABLECIMIENTO				
QUE EXPENDAN				
BEBIDAS				
ALCOHOLICAS EN				
BOTELLA ABIERTA				
			ESTABLECIMIENTO	85
			QUE EXPENDAN	
0404	055)/5055140	040	BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013A	CERVECERIAS	013	EN BOTELLA ABIERTA	0.5
	RESTAURANTES,			85
	LONCHERIAS,		ESTABLECIMIENTS	
	FONDAS, Y SIMILARES CON		ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN	
	EXPENDIO DE		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013B	CERVEZA	013	EN BOTELLA ABIERTA	
UISD	CERVEZA	013		0.5
	BILLARES CON		ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN	85
	EXPENDIO DE		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013C	CERVEZA	013	EN BOTELLA ABIERTA	
0130	BILLARES CON	013	ESTABLECIMIENTO	130
	EXPENDIO DE		QUE EXPENDAN	130
			-,	
•	CED\/E7X\/INIOQ			
013D	CERVEZA VINOS Y LICORES	013	BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	

Hoja 31 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

	CANTINAS O			250
	BARES CON		ESTABLECIMIENTO	
	EXPENDIO DE		QUE EXPENDAN	
	CERVEZA VINOS		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013E	Y LICORES	013	EN BOTELLA ABIERTA	
	RESTAURANTES			150
	BAR CON EXPENDIO DE		ESTABLECIMIENTO	
	CERVEZA VINOS		QUE EXPENDAN	
	Y LICORES < 120		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013F	MTS	013	EN BOTELLA ABIERTA	
0.0.	RESTAURANTES			150
	BAR CON			
	EXPENDIO DE		ESTABLECIMIENTO	
	CERVEZA VINOS		QUE EXPENDAN	
-	Y LICORES > 120		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013G	MTS	013	EN BOTELLA ABIERTA	0.50
	CABARETS, CENTROS		FOTADI FOIMIENTO	250
	NOCTURNOS Y		ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDAN	
	DISCOTECAS <		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013H	120 MTS	013	EN BOTELLA ABIERTA	
01011	CABARETS,	0.0	ZIV BOT ZZZZY, VBIZIKIY,	1 C
	CENTROS		ESTABLECIMIENTO	XM2
	NOCTURNOS Y		QUE EXPENDAN	
	DISCOTECAS >		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013I	120 MTS	013	EN BOTELLA ABIERTA	
	CENTROS O			1 C
	CLUBES			XM2
	SOCIALES, DEPORTIVOS			
	CON EXPENDIO Y		ESTABLECIMIENTO	
	CONSUMO DE		QUE EXPENDAN	
	CERVEZA, VINOS		BEBIDAS ALCOHOLICAS	
013J	Y LICORES	013	EN BOTELLA ABIERTA	
	CENTROS O			1 C
	CLUBES			XM2
	SOCIALES,			
	DEPORTIVOS		ESTABLECIMIENTO	
	CON CONSUMO		QUE EXPENDAN	
013K	DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	013	BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA	
UISK	VIINOS I LICORES	013	EN BOTELLA ADIERTA	

GIRO:014 CENTRO EDUCATIVO				
	ESCUELA			22
014A	PRIMARIA	014	CENTRO EDUCATIVO	
				22
014B	JARDIN DE NIÑOS	014	CENTRO EDUCATIVO	
				22
014C	PREPARATORIA	014	CENTRO EDUCATIVO	
				22
014D	JARDIN DE NIÑOS	014	CENTRO EDUCATIVO	
	ESCUELA			22
014E	TECNICA	014	CENTRO EDUCATIVO	

Hoja 32 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

	ESCUELA DE			22
014F	DEPORTES	014	CENTRO EDUCATIVO	
	ESCUELA DE			22
014G	BELLEZA	014	CENTRO EDUCATIVO	
	ESCUELA DE			22
014H	BAILE	014	CENTRO EDUCATIVO	

VENTA DE FLORES VENTA DE COMIDAS VENTA DE ELOTES VENTA DE FRITURAS	015 015 015	AMBULANTES AMBULANTES AMBULANTES	3 3 3
COMIDAS VENTA DE ELOTES VENTA DE FRITURAS	015		
VENTA DE FRITURAS		AMBULANTES	3
FRITURAS	015		
	010	AMBULANTES	3
LAVACOCHES	015	AMBULANTES	3
LIMPIAPARABRISAS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE TORTILLAS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE FRUTA	015	AMBULANTES	3
VENTA DE QUESOS	015	AMBULANTES	3
JARDINEROS	015	AMBULANTES	3
BOLEROS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE CUADROS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE MUEBLES	015	AMBULANTES	3
VENTA DE BANDERAS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO	015	AMBULANTES	3
VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE CALENDARIOS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE FOTOGRAFIAS	015	AMBULANTES	3
VENTA DE PAPALOTES Y	015		3
	VENTA DE TORTILLAS VENTA DE FRUTA VENTA DE QUESOS JARDINEROS BOLEROS VENTA DE CUADROS VENTA DE MUEBLES VENTA DE BANDERAS VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS VENTA DE CALENDARIOS VENTA DE FOTOGRAFIAS VENTA DE	LIMPIAPARABRISAS 015 VENTA DE TORTILLAS 015 VENTA DE FRUTA 015 VENTA DE QUESOS 015 JARDINEROS 015 BOLEROS 015 VENTA DE CUADROS 015 VENTA DE MUEBLES 015 VENTA DE BANDERAS 015 VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO 015 VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS 015 VENTA DE CALENDARIOS 015 VENTA DE CALENDARIOS 015 VENTA DE FOTOGRAFIAS 015 VENTA DE FOTOGRAFIAS 015 VENTA DE PAPALOTES Y	LIMPIAPARABRISAS 015 AMBULANTES VENTA DE TORTILLAS 015 AMBULANTES VENTA DE FRUTA 015 AMBULANTES VENTA DE QUESOS 015 AMBULANTES JARDINEROS 015 AMBULANTES BOLEROS 015 AMBULANTES VENTA DE CUADROS 015 AMBULANTES VENTA DE MUEBLES 015 AMBULANTES VENTA DE BANDERAS 015 AMBULANTES VENTA DE BANDERAS 015 AMBULANTES VENTA DE PLASTICOS Y ALUMINIO 015 AMBULANTES VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS 015 AMBULANTES VENTA DE SOMBREROS Y CINTOS 015 AMBULANTES VENTA DE CALENDARIOS 015 AMBULANTES VENTA DE CALENDARIOS 015 AMBULANTES VENTA DE FOTOGRAFIAS 015 AMBULANTES VENTA DE FOTOGRAFIAS 015 AMBULANTES VENTA DE FOTOGRAFIAS 015 AMBULANTES

	VENTA DE			3
015T	TAMALES	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015U	ESCOBAS Y	015	AMBULANTES	

Hoja 33 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

	TRAPEADORES			
	VENTA DE			3
	GELATINAS,			
015V	RASPADOS	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015W	RELOJES	015	AMBULANTES	

	VENITA DE		I	3
0457	VENTA DE	045	AMBLIL ANTEC	3
015X	COLCHAS	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
0.4.57.4	BOLSAS DE	0.15	445111 441750	
015Y	PLASTICO	015	AMBULANTES	_
	VENTA DE			3
	TOSTASDAS,			
	AGUAS			
	FRESCAS Y			
015Z	REFRESCOS	015	AMBULANTES	_
	VENTA DE			3
	PRODUCTOS			
015AA	NATURALES	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015BB	ZAPATOS	015	AMBULANTES	
				3
015CC	FLETES	015	AMBULANTES	
	VENTA DE PAN			3
015DD	DULCE	015	AMBULANTES	
				3
015EE	VENTA DE NIEVE	015	AMBULANTES	
	VENTA DE	0.0	7	3
015FF	JUGOS	015	AMBULANTES	
0 101 1	VENTA DE	010	711111111111111111111111111111111111111	3
015GG	PIZZAS	015	AMBULANTES	0
015GG	FIZZAS	015	AIVIBULAINTES	3
0451111	ONIAOK	045	ANADI II ANITEO	3
015HH	SNACK	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015	TACOS	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015JJ	PLANTAS	015	AMBULANTES	
	VENTA DE			3
015KK	NARANJAS	015	AMBULANTES	
	REPARTIDOR DE			3
015LL	FOLLETOS	015	AMBULANTES	
				1

				3
015MM	CERRAJERO	015	AMBULANTES	
				3
015NN	PUBLICIDAD MOVIL	015	AMBULANTES	
	ACCESORIOS PARA			3
01500	CARROS	015	AMBULANTES	
				3
015PP	FOTOGRAFO	015	AMBULANTES	
				3
015QQ	VENTA DE COLUMPIOS	015	AMBULANTES	

Hoja 34 de 38 Del Acta 33 de fecha 31 de Mayo del 2016.

1				3
015RR	VENTA DE HERRERIA	015	AMBULANTES	
	VENTA DE ARTICULOS			3
015SS	RELIGIOSOS	015	AMBULANTES	3
015TT	VENTA DE BUZONES	015	AMBULANTES	3
				3
015UU	MULTISERVICIOS	015	AMBULANTES	
015VV	PUBLICIDAD Y PROMOCION	015	AMBULANTES	3
015WW	VENTA DE PIÑATAS	015	AMBULANTES	3
015XX	VENTA DE HUEVO	015	AMBULANTES	3
015YY	VENTA DE TAPETES	015	AMBULANTES	3
015ZZ	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	015	AMBULANTES	3
015ZZA	VENTA DE TORTAS	015	AMBULANTES	3
OTOLLIT	VERVINOE FORTING	010	711111111111111111111111111111111111111	
GIRO: 016 MULTAS/INFRACCION ES/DONATIVO				
016A	MULTA POR NO RESPETAR HORARIO DE VENTA AUTORIZADO	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	350 / 2500
016B	MULTA POR NO CONTAR CON PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	350 / 2500
016C	MULTA POR OBSTRUIR PASO PEATONAL	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	ENTRE 15 Y 20 CUOTA S
016D	DONATIVO	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	%
016E	SOLICITUD ANUENCIA	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	DEPEN DE DEL GIRO
016F	PAGO POR REVALIDACION DE ANUENCIA	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	DE`PEN DE DEL GIRO
016G	MULTA POR NO CONTAR CON PERMISO VIGENTE	016	MULTAS/INFR ACCIONES/D ONATIVO	ENTRE 40 Y 150 CUOTA S

Acto seguido y al no haber dudas al respecto, el Presidente municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la aprobación de los miembros del Ayuntamiento Autorizar el Listado de Giros y Sub Giros Comerciales, recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento dando

como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma De León González por lo cual es aprobado por al Mayoría de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido solicita el uso de la voz la Decima Segunda Regidora Tula Margarita Garza Rivera con el fin de comentar que en el convenio de colaboración aprobado con CONARTE exhorta al Director de Cultura Eduardo Míreles a que sume esfuerzos en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo así como con el Coordinador del Archivo Histórico con el fin de reforzar los programas culturales implementados con CONARTE.

Acto seguido solicita el uso de la voz la Decima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez solicita se exhorte al Director de Cultura se envié al Ayuntamiento el Calendario de Actividades Culturales por semana o por mes a fin de agendar la asistencia y convocar a la ciudadanía de estas actividades.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:28 dieciséis horas con veintiocho minutos del mismo día 31 treinta y uno de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO

PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO

SEGUNDA REGIDORA

SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA

TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ

CUARTA REGIDORA

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESCALERA

FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ SEXTA REGIDORA

QUINTO REGIDOR

HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA **SÉPTIMO REGIDOR** SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO

OCTAVA REGIDORA

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA

NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA **DÉCIMA REGIDORA**

REBECA ROBLES RAMÍREZ **DÉCIMA PRIMERA REGIDORA** EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ **DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

ISRAEL IBARRA MANCILLA

AURORA AMARO RODRÍGUEZ

SÍNDICA PRIMERO

SÍNDICO SEGUNDO

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA

SEVERA CANTU VILLARREAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL